En la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las diez horas con once minutos del día ocho de junio del dos mil veintiséis se celebra la **Sexta Sesión Ordinaria** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (Comité) del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero (IEPC Guerrero), la cual se desarrolla en la modalidad virtual a través del siguiente enlace: -

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_OTM2MDRkYjYtYWMyMi00Y2NjLTk3MTMtOGM4ZWI2Y2QzMTNh%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22c15a232e-2f83-4f88-90ff-1b6e293a37b7%22%2c%22Oid%22%3a%22267c7152-0f78-415f-bb2d-e66b8ccc5689%22%7d

- -

- - - Iniciando con la bienvenida de la Consejera Presidenta del Comité, Dora Luz Morales Leyva, de conformidad con lo establecido en los artículos 17, 21, 22, fracción III, 23 y 24, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; solicita a la Ciudadana Ana Iris Agama Velasco, Secretaria Técnica, realice el pase de lista y verifique el quórum legal para la celebración válida de la Sexta Sesión Ordinaria del Comité -

- - - Acto seguido, la Secretaria Técnica procede al pase de lista haciéndose constar que se encuentran presentes en la sala virtual: la C. Dora Luz Morales Leyva, Consejera Presidenta del Comité; la C. Luz Fabiola Matildes Gama, Consejera Presidenta del IEPC; el C. Pedro Pablo Martínez Ortiz, Secretario Ejecutivo del IEPC Guerrero; el C. Víctor de la Paz Adame, Titular del Órgano Interno de Control; el C. Martín Pérez González, Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos; la C. Patricia Urbina Correa, Directora Ejecutiva de Organización Electoral; el C. Zenaido Ortíz Añorve, Director Ejecutivo de Sistemas Normativos Pluriculturales; el C. Alberto Granda Villalba, Director Ejecutivo de Educación Cívica y Participación Ciudadana; la C. Alina Jiménez Aparicio, Directora General de Informática y Sistemas; la C. Azucena Abarca Villagómez, Directora General Jurídica y de Consultoría; el C. Silvio Rodríguez García, Representante del Partido Acción Nacional; el C. Manuel Alberto Saavedra Chávez, Representante del Partido Revolucionario Institucional; Juan Iván Barrera Salas, Representante del Partido del Trabajo ;el C. Juan Manuel Maciel Moyorido, Representante del Partido Verde Ecologista de México; Joel Eugenio Flores, Representante de Movimiento Ciudadano ;la C. Rosio Calleja Niño, Representante de Morena; el C. Ulises Cano Aparicio, Representante del Partido de la Revolución Democrática Guerrero; Rossibel Bello Mateo, Representante de los Pueblos y Comunidades Originarios ;la C. Jehovana Alejo Carrillo, Representación del Pueblo Afromexicano, y la C. Ana Iris Agama Velasco, Directora Ejecutiva de Administración y

Secretaria Técnica, por lo que existe quórum de asistencia para sesionar legal y válidamente. -

- - - Enseguida, la C. Dora Luz Morales Leyva, Consejera Presidenta del Comité declara instalada formalmente la **Sexta Sesión Ordinaria** de trabajo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y solicita a la Secretaria Técnica dar lectura y poner a consideración de las y los integrantes, el orden del día que previamente fue circulado para dar cumplimiento a la convocatoria de la sesión. -

- - - **En uso de la voz** la Secretaria Técnica da lectura al orden del día siguiente: 1. Proyecto de las minutas correspondientes a la **Décima, Décima Primera y Décima Segunda Sesiones Extraordinarias,** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, celebradas los días 17 y 23 de abril y 4 de mayo de 2026, respectivamente. *Aprobación en su caso.* 2. **Informe 009/CAAS/SO/08-06-2026,** relativo a la integración del padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, correspondiente al periodo del 01 al 31 de mayo de 2026. 3. **Informe 010/CAAS/SO/08-06-2026,** relativo a la ejecución del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2026, con corte al 31 de mayo de 2026. 4. **Informe 011/CAAS/SO/08-06-2026,** relativo a la contratación del servicio de alimentos preparados, para actividades contenidas en los proyectos 402, 901 y 904, aprobada por la Comisión de Administración en la Décima Primera Sesión Extraordinaria de fecha 28 de mayo de 2026. 5. **Bases y Anexo Técnico del procedimiento de Invitación Restringida IR-IEPC-014-2026,** para la adquisición de productos de limpieza destinados a los inmuebles del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Aprobación en su caso. *(Para su remisión a la Comisión de Administración.).* 6. **Bases y Anexos Técnicos del procedimiento de Invitación Restringida IR-IEPC-015-2026,** para la contratación del servicio de producción de Spots de Video para televisión. Aprobación en su caso. *(Para su remisión a la Comisión de Administración.)* 7. **Dictamen con Proyecto de Acuerdo 011/CAAS/SO/08-06-2026,** por el que se aprueba la excepción al procedimiento de Invitación Restringida, prevista en el artículo 44 fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como la Adjudicación Directa para la contratación del servicio de impresión de material informativo, derivado del proyecto 402. *Aprobación en su caso.* 8. Asuntos Generales. -

- - - **seguido** la Consejera Presidenta del Comité, pide a la Secretaria Técnica someter a aprobación de las y los integrantes del Comité el orden del día; atendiendo a lo solicitado, la Secretaria Técnica del Comité procede a poner los puntos antes expuestos a consideración de las y los integrantes del Comité, por lo que se hace la votación

correspondiente y al no haber comentarios al respecto, es aprobado **por mayoría de votos el orden del día.** -

- - - **En uso de la voz** la Presidenta del Comité solicita a la Secretaria Técnica someter a consideración de las y los integrantes el Comité, la dispensa en la lectura de los documentos previamente circulados; atendiendo a lo solicitado la Secretaria Técnica somete a consideración la dispensa, siendo aprobada por mayoría **de votos.** -

- - - En desahogo del **punto número 1** del orden del día, Proyecto de las minutas correspondientes a la **Décima, Décima Primera y Décima Segunda Sesiones Extraordinarias,** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, celebradas los días 17 y 23 de abril y 4 de mayo de 2026, respectivamente. *Aprobación en su caso*. -

- - - **En uso de la voz** la Secretaria Técnica, hace mención que no se recibieron observaciones al respecto; pero que se tiene la apertura, para atender las sugerencias que pudieran existir. Una vez referido lo anterior, la Presidenta del Comité instruye a la Secretaria Técnica, someter a consideración de las y los integrantes del comité la lectura y contenido de las referidas minutas; siendo aprobadas por **unanimidad de votos.** -

- - - En desahogo del **punto número 2** del orden del día, consistente en el **Informe 009/CAAS/SO/08-06-2026,** relativo a la integración del padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, correspondiente al periodo del 01 al 31 de mayo de 2026. -

- - - **En uso de la voz** la Secretaria Técnica, menciona que en relación con el documento durante el periodo informado se recibieron 2 solicitudes de alta al padrón de proveedores de conformidad con lo estipulado en el artículo 31 del Reglamento, como se describe a continuación: -

EJERCICIO FISCAL 2026			
PROVEEDORES REGISTRADOS AL 30 DE ABRIL	MAYO		TOTAL, DE PROVEEDORES REGISTRADOS AL 31 DE MAYO
	PROVEEDORES QUE SOLICITARON SU REGISTRO	PROVEEDORES QUE SE DIERON DE ALTA	
36	2	2	**38**

- -

- - - En relación con los bienes y servicios ofertados por las personas proveedoras, se informó que los dos nuevos proveedores ofrecen servicios profesionales, este servicio ya se encuentra en el padrón de proveedores, por lo que no habría modificación en cuanto a los bienes y servicios disponibles para su adquisición a través de los

proveedores registrados en el padrón. -

- - - **En uso de la voz** la Consejera Presidenta del Comité, agradece el desarrollo del punto y pone a consideración de las y los integrantes del Comité el informe, al no existir participaciones solicita a la Secretaria Técnica continuar con el siguiente punto del orden del día. -

- - - En desahogo del **punto número 3 Informe 010/CAAS/SO/08-06-2026,** relativo a la ejecución del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2026, con corte al 31 de mayo de 2026. -

- - - **En uso de la voz** la Secretaria Técnica menciona que se realizó una actualización a los datos presentados en el informe pasado derivado de la sexta modificación al programa anual de adquisiciones arrendamientos y servicios aprobado por este comité y respecto a la ejecución que se lleva al 31 de mayo de 2026, se han realizado dos procedimientos de licitación pública como se muestra en la siguiente tabla: -

PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	NÚM. DE PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL PAAAS[1]*	NÚM. DE PROCEDIMIENTOS REALI-ZADOS AL 31/MAYO/2026	MONTO TOTAL DEL PAAAS ($)	MONTO TOTAL ADJUDICADO ($)	OBSERVACIONES
Licitación Pública	10	2	**67,750,859.76**	**$7,920,708.12**	Se autorizó una excepción en términos de lo dispuesto por el artículo 44 del RAAS[2] y Adjudicación directa. LP[3]: Arrendamiento de inmuebles.

PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	NÚM. DE PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL PAAAS[1]*	NÚM. DE PROCEDIMIENTOS REALI-ZADOS AL 31/MAYO/2026	MONTO TOTAL DEL PAAAS ($)	MONTO TOTAL ADJUDICADO ($)	OBSERVACIONES
					Adjudicación de monederos electrónicos de despensa bajo el procedimiento de invitación restringida.
Invitación Restringida	43	13	**30,942,294.78**	**$8,031,097.48**	Se autorizaron 4 excepciones, en términos de lo dispuesto por el artículo 44 del RAAS y Adjudicación directa. IR[4]: Servicio de infraestructura en la nube, Soporte y mantenimiento de versiones del sistema OperGob, Servicio de monitoreo y servicio de difusión.
Adjudicación Directa	96	-	**21,353,722.89**	**$2,044,072.41**	Bienes y servicios menores a 500 UMAs (servicios para capacitación, servicio de alimentos, pago de tenencia vehicular, viáticos, combustible, peajes)

- -

- - - En uso de la voz la Consejera Presidenta del Comité, pone a consideración de las y los integrantes del Comité el informe, al no existir participaciones solicita a la Secretaria Técnica, continuar con el siguiente punto del orden del día. - - - - - - - - - - - -
- -

- - - En desahogo del **punto número 4** del orden del día, consistente en **Informe 011/CAAS/SO/08-06-2026,** relativo a la contratación del servicio de alimentos preparados, para actividades contenidas en los proyectos 402, 901 y 904, aprobada por la Comisión de Administración en la Décima Primera Sesión Extraordinaria de fecha 28 de mayo de 2026. -
- -

- - - **En uso de la voz** la Secretaria Técnica menciona que se presenta en cumplimiento del resolutivo sexto del acuerdo 011/CA/SE/28-05-2026, por el que se aprueba la excepción al procedimiento de invitación restringida prevista en el artículo 44 fracción VII del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral y de Partición Ciudadana del Estado de Guerrero, así como la adjudicación directa para la contratación del servicio de alimentos preparados, para actividades contenidas en los proyectos 402, 901 y 904, se informa a las y los integrantes del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios, sobre la contratación aprobada por la Comisión de Administración, conforme a lo siguiente: Que con fecha 21 de mayo de 2026, mediante Dictamen con Proyecto de Acuerdo 010/CAAS/SE/21-05-2026, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios aprobó la excepción al procedimiento de invitación restringida y la adjudicación directa para la contratación del servicio de alimentos preparados, para actividades contenidas en los proyectos 402, 901 y 904, con cargo a la partida presupuestal 22103. No obstante, durante el análisis y discusión del proyecto de Acuerdo 011/CA/SE/25-05-2026 por parte de las personas integrantes de la Comisión de Administración, se determinó posponer la discusión y, en su caso, votación, del proyecto referido, a efecto de revisar y adecuar la partida presupuestal a la que serían asignados los recursos correspondientes a los proyectos señalados, sin que ello implicara modificación al objeto, alcance, monto o naturaleza de la contratación originalmente planteada. En atención a lo anterior, la Dirección Ejecutiva de Administración, verificó e identificó que, los gastos relativos al servicio de alimentos preparados materia del presente acuerdo guardan vinculación directa con la logística y operación de encuentros regionales, foros, reuniones informativas y demás actividades institucionales dirigidas a personas representantes de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, así como a personas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad; estimándose, en consecuencia, procedente su reasignación a la partida presupuestal 38301 “Congresos y convenciones”, al tratarse de erogaciones accesorias e indispensables para el desarrollo operativo de dichas actividades institucionales. Derivado de lo anterior, la Junta Estatal de este Instituto Electoral, mediante Acuerdo 007/JE/27-05-2026, aprobó la reasignación de recursos entre partidas presupuestales de los proyectos 402, 901 y 904, autorizándose recursos con cargo a la partida presupuestal 38301 “Congresos y convenciones” por un monto de $1,140,432.08 (un millón ciento cuarenta mil cuatrocientos treinta dos pesos 08/100 M.N.), reasignaciones que fueron impactadas en el Programa de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, mediante el Acuerdo 008/CAAS/SE/28-05-2026, relativo a la sexta modificación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, del Ejercicio Fiscal 2026, aprobada por este Comité. Derivado de la reasignación presupuestal aprobada por la Junta Estatal, se autorizaron recursos en la partida presupuestal 38301 “Congresos y convenciones”, por un importe total de $974,160.00 (novecientos setenta y cuatro mil ciento sesenta pesos 00/100 M.N.) para

el proyecto 402; $118,950.00 (ciento dieciocho mil novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) para el proyecto 901; y $47,322.08 (cuarenta y siete mil trescientos veintidós pesos 08/100 M.N.) para el proyecto 904, destinados a atender las necesidades operativas relacionadas con las actividades establecidas en dichos proyectos. La reasignación presupuestal aprobada mediante Acuerdo 007/JE/27-05-2026 de la Junta Estatal no modifica el objeto, alcance, montos autorizados por proyecto, especificaciones técnicas, modalidad de contratación, ni las condiciones generales previamente analizadas mediante Dictamen con Proyecto de Acuerdo 010/CAAS/SE/21-05-2026 por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; actualizándose únicamente la partida presupuestal con cargo a la cual serán ejercidos los recursos correspondientes. Para atender los requerimientos realizados por la Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Pluriculturales y la Unidad Técnica de Igualdad de Género, Inclusión y no Discriminación, quienes solicitaron llevar a cabo el procedimiento para la contratación del servicio de alimentos preparados para las personas asistentes a las actividades inherentes al Procedimiento de designación de las representaciones de los pueblos y comunidades indígenas y del pueblo afromexicano, ante el Consejo General y los Consejos Distritales Electorales; para las personas asistentes al encuentro regional de costa chica y costa grande, para el evento denominado Mujeres indígenas y Afromexicanas: participación política y derechos político-electoral; así como, para las personas asistentes a los foros con personas con discapacidad, juventudes y la población LGBTTTIQ+, acciones afirmativas para su participación política, la Comisión de Administración aprobó el Acuerdo 011/CA/SE/28-05-2026 relativo a la excepción al procedimiento de invitación restringida, prevista en el artículo 44 fracción VII del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Guerrero, así como la adjudicación directa para la contratación del servicio de alimentos preparados, para actividades contenidas en los proyectos 402, 901 y 904. Para efectos de conocimiento y seguimiento institucional, la Comisión de Administración ordenó que se informara al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios la aprobación de la reasignación presupuestal y la emisión del Acuerdo 011/CA/SE/28-05-2026. , en ese sentido se hace del Conocimiento de este Comité, que con fecha 28 de mayo de 2026 la comisión de Administración aprobó el **Acuerdo 011/CA/SE/28-05-2026,** relativo a la excepción al procedimiento de invitación restringida, prevista en el artículo 44 fracción VII del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, así como la adjudicación directa para la contratación del servicio de alimentos preparados, para actividades contenidas en los proyectos 402, 901 y 904, con la modificación en la partida presupuestal autorizada para dicha contratación, siendo esta la partida **38301 “Congresos y convenciones” ,** a favor de la persona física **C. Francisco J. San Román Campos**, propietario del establecimiento comercial denominado **"El Tejado",** dicha autorización se otorgó por

un monto máximo de hasta **$889,500.00 (Ochocientos ochenta y nueve mil quinientos pesos 00/100 M.N.), así como, los precios unitarios ofertados por el proveedor y con una cantidad de alimentos preparados mínimo de 5,075 y máximo de 6,300 platillos.** -

- - - En uso de la voz la Consejera Presidenta del Comité, pone a consideración de las y los integrantes del Comité el informe, al no existir participaciones solicita a la Secretaria Técnica, continuar con el siguiente punto del orden del día. -

- - - En desahogo del **punto número 5** del orden del día, consistente en las **Bases y Anexo Técnico del procedimiento de Invitación Restringida IR-IEPC-014-2026,** para la adquisición de productos de limpieza destinados a los inmuebles del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Aprobación en su caso. *(Para su remisión a la Comisión de Administración.)*. -. -

- - - **En uso de la voz** la Secretaria Técnica señalo que en las bases se precisa el objeto de la invitación el cual es la objeto la adquisición de productos de limpieza destinados a los inmuebles del IEPC Guerrero, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico, que forma parte integrante de las presentes bases, que forma parte integrante de las presentes bases, asimismo se precisó el calendario de actividades como se muestra a continuación. -

No	Evento	Fecha	Horario
1	Entrega de invitaciones, bases y anexo técnico a proveedores.	8 de junio de 2026	Hasta las 20:00 horas
2	Presentación y apertura de propuestas ante el Comité de Adquisiciones		
	Presentación y revisión de la documentación legal y administrativa descrita en el punto 8 de las bases y entrega de propuestas en sobres cerrados.	24 de junio de 2026	09:00 a 11:00 horas
3	Primera etapa, apertura y fallo de la propuesta técnica; Segunda etapa, apertura de la oferta económica y fallo del Comité.	24 de junio de 2026	13:00 horas
4	Firma del contrato.	Dentro de los 10 días hábiles siguientes al fallo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IEPC Guerrero.	

- -

- - - Asimismo se precisa el origen de los recursos, Los recursos financieros para la adquisición de los productos de limpieza, objeto de las presentes bases, serán con cargo a la partida presupuestal *21601 "Material de Limpieza"* en el proyecto 703, aprobados mediante Acuerdo 017/SO/26-03-2026, relativo a la primera modificación del Programa Operativo Anual 2026, así como del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2026, emitido por el Consejo General del IEPC Guerrero. - - - - - - - - -

- -

- - - En cuanto al anexo técnico se establece la lista de productos para adquisición durante la contratación, la cual contiene 42 artículos los cuales se muestran en la siguiente tabla. -

NO.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	PIEZA	ABSORBE OLOR DE 150 g. DIF. AROMAS, MARCA GLADE O MARCA SIMILAR CON LA MISMA CALIDAD
2	PIEZA	AIRE COMPRIMIDO DE 440 ml.
3	PIEZA	ARMORALL 1L.
4	CAJA	AROMATIZANTE AMBIENTAL EN AEROSOL DE 400ml, C/12 PZAS. MARCA GLADE O MARCA SIMILAR CON LA MISMA CALIDAD
5	PIEZA	BANDEJA DE PLÁSTICO RESISTENTE, MARCA CUPLASA O MARCA SIMILAR CON LA MISMA CALIDAD
6	KILO	BOLSA NEGRA DE PLÁSTICO DE 90 ANCHOX1.20 LARGO, CALIBRE 300
7	KILO	BOLSA TRANSPARENTE DE PLÁSTICO DE 50 ANCHOX70 LARGO, CALIBRE 300
8	PIEZA	BOMBA PARA W.C.
9	PIEZA	CEPILLO P/BARRER INTERIORES, CERDA EXTRA SUAVE
10	PIEZA	CEPILLO SANITARIO PARA W.C.
11	PIEZA	CESTO DE PLÁSTICO P/OFICINA, ECONÓMICO DE 10 LITROS DE CAPACIDAD, RECTANGULAR, DE 11X8X12”
12	CAJA	CLORO CON 12 LITROS
13	PIEZA	CUBETA DE PLÁSTICO NO. 12, MARCA CUPLASA O MARCA SIMILAR CON LA MISMA CALIDAD
14	CAJA	DETERGENTE CON 10 BOLSAS DE 1KG
15	PIEZA	ESCOBA ARAÑA P/JARDÍN
16	PIEZA	ESCOBA CERDA GDE. DE PLÁSTICO
17	JUEGO	FIBRA VERDE CON ESPONJA
18	ROLLO	FRANELA GRIS C/25 M.
19	JUEGO	GUANTE NO. 10 DE LATEX
20	JUEGO	GUANTE NO. 9 DE LATEX
21	JUEGO	GUANTE NO. 8 DE LATEX
22	JUEGO	GUANTE NO. 7 DE LATEX
23	PIEZA	INSECTICIDA MATA CUCARACHAS E INSECTOS RASTREROS DE 400ml. MARCA SC JHONSON O MARCA SIMILAR CON LA MISMA CALIDAD
24	PIEZA	INSECTICIDA MATA INSECTOS CON ESENCIA DE EUCALIPTO DE 400ML. MARCA SC JHONSON O MARCA SIMILAR CON LA MISMA CALIDAD
25	GARRAFA	JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS DE 20L., NO A GRANEL
26	PIEZA	JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS DE 500ml.
27	PIEZA	JALADOR PARA AGUA EN PISOS
28	ROLLO	JERGA C/25M.
29	GARRAFA	LIMPIADOR MULTIUSOS P/PISOS DE 20 L. NO A GRANEL Y CON AROMA LAVANDA
30	PIEZA	LIQUIDO LIMPIA VIDRIO 946 ml.
31	PIEZA	LUSTRADOR DE MUEBLES EN AEROSOL CON AROMA, DE 400 ml.
32	PIEZA	MECHUDO DE 500 g.
33	CAJA	PAÑUELOS DE PAPEL C/90 PZAS.
34	COLCHÓN	PAPEL HIGIÉNICO CON 230 HOJAS DOBLES BCO.C/40 PZAS
35	CAJA	PAPEL HIGIÉNICO JUMBO HOJA DOBLE BCA. DE 200X 9CM. C/12 PZAS.
36	PAQUETE	PLACA PEGA RATA GDE.
37	GARRAFA	QUITA SARRO DE 20 L., NO A GRANEL
38	PIEZA	RECOGEDOR P/BASURA METÁLICO
39	CAJA	TOALLA INTERDOBLADA BCA. DE 100 SERVICIOS CON 20 PAQUETES

NO.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
40	PIEZA	FIBRA NEGRA DE USO RUDO
41	CAJA	REJILLA CON PASTILLA PARA MIGITORIOS CON 12 PZAS.
42	CAJA	REPUESTO DE PASTILLA PARA MIGITORIOS CON 50 PZAS. DE 6.4CM X 1.6CM. REDONDA

- -

- - - Las personas invitadas para esta invitación restringida, fueron 14 proveedores que ofrecen los bienes que se están requiriendo en este Instituto, en relación a estas personas invitadas 7 de ellas se encuentran registradas en el padrón de proveedores y que adicionalmente se está invitando a otras 7 personas que no se encuentras registradas en el padrón, pero que si ofrecen los bienes que se están solicitando, con la finalidad del desahogo de esta invitación. Las personas invitadas de muestran en la siguiente tabla: -
- -

INVITACIÓN RESTRINGIDA IR-IEPC-014-2026, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA A UTILIZARSE EN LAS ACTIVIDADES DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO. PERSONAS INVITADAS					
N° PROG.	PERSONAS INVITADAS	REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE COMERCIAL	CORREO ELECTRONICO	OBSERVACIÓN
1	C. EDUARDO DANIEL GUTIERREZ SANCHEZ		DAMART SUMINISTROS Y SERVICIOS	damartsuministros@gmail.com	ESTA REGISTRADA EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES
2	C. GUADALUPE ARIZMENDI GARCIA		GRUPO EMPRESARIA ZENDA	grupoempresarial.zenda@gmail.com	ESTA REGISTRADA EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES
3	C. SANDRA AYVAR MORALES		OFIZEN SOLUCIONES	ofizensoluciones@gmail.com	ESTA REGISTRADA EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES
4	MEXUNIVEN CORPORATIVO EMPRESARIAL S.DE R.L. DE C.V. (P.MORAL)	LUIS MIGUEL GARCÍA CHÁVEZ		dist_univen@hotmail.com	ESTA REGISTRADA EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES
5	ANAHI ROMERO RAMÍREZ			anahiromeroproductosmedicos@hotmail.com	ESTA REGISTRADA EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES
6	ALONDRA LÓPEZ VALDOVINOS		COMERCIALIZADORA INTEGRAL Y SOLUCIONES EMPRESARIALES	comercializadoraise@hotmail.com	ESTA REGISTRADA EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES

INVITACIÓN RESTRINGIDA IR-IEPC-014-2026, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA A UTILIZARSE EN LAS ACTIVIDADES DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO. PERSONAS INVITADAS					
N° PROG.	**PERSONAS INVITADAS**	**REPRESENTANTE LEGAL**	**NOMBRE COMERCIAL**	**CORREO ELECTRONICO**	**OBSERVACIÓN**
7	JOSE LUIS BARRERA MUÑIZ			jos5.jlbm@gmail.com	ESTA REGISTRADA EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES
8	JOSE LUIS ORGANISTA CORONA			grupo.ic90@gmail.com	NO ESTA REGISTRADA EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES
9	MARIA DE LOURDES GONZÁLEZ ÁLVAREZ			alvarez.18dist@gmail.com	NO ESTA REGISTRADA EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES
10	ORLANDO LUNA DURAN			grupold2004@gmail.com	NO ESTA REGISTRADA EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES
11	SHAIR AHMED BENITEZ FLORES		CORPORATIVO HASEN	quibiodeq.admon@gmail.com	NO ESTA REGISTRADA EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES
12	ANGELITA CHÁVEZ MORFIN			angelitachavezmx@outlook.com	NO ESTA REGISTRADA EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES
13	GUSTAVO ANTONIO MENDOZA VALENCIA			comercialmendozatc@hotmail.com	NO ESTA REGISTRADA EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES
14	COMERCIALIZADORA CRYNA	CARLOS RIGOBERTO PEÑALOZA VÁZQUEZ		comercializadoracryna@gmail.com	NO ESTA REGISTRADA EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES

- **En uso de la voz** la Consejera Presidenta del Comité, pone a consideración de las y los integrantes del Comité las **Bases y Anexo Técnico del procedimiento de Invitación Restringida IR-IEPC-014-2026,** para la adquisición de productos de limpieza destinados a los inmuebles del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Aprobación en su caso. *(Para su remisión a la Comisión de Administración.)* y al no haber más participaciones solicita a la Secretaria Técnica, someter a votación dicho documento. **Aprobado por unanimidad** de votos - - - - - - - -
- -

- - - En el desahogo en **punto número 6** del orden del día, consistente en **Bases y Anexos Técnicos del procedimiento de Invitación Restringida IR-IEPC-015-2026,** para la contratación del servicio de producción de Spots de Video para televisión. Aprobación en su caso. *(Para su remisión a la Comisión de Administración.)*. -

- - - **En uso de la voz** la Secretaria Técnica señaló que en las bases se precisa el objeto de la invitación el cual es la presente Invitación Restringida tiene por objeto la contratación del servicio de producción de spots de video para televisión, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en los Anexos Técnicos 1, 2, 3, 4 y 5 que forman parte integrante de las presentes bases, asimismo se precisó el calendario de actividades como se muestra a continuación: -

No	Evento	Fecha	Horario
1	Entrega de invitaciones, bases y anexos técnicos a proveedores.	08 de junio de 2026	Hasta las 20:00 horas
2	Presentación y apertura de propuestas ante el Comité de Adquisiciones		
	Presentación y revisión de la documentación legal y administrativa descrita en el punto 8 de las bases y entrega de propuestas en sobres cerrados.	24 de junio de 2026	09:00 a 11:00 horas
3	Primera etapa, apertura y fallo de la propuesta técnica; Segunda etapa, apertura de la oferta económica y fallo del Comité.	24 de junio de 2026	13:00 horas
4	Firma del contrato.	Dentro de los 10 días hábiles siguientes al fallo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IEPC Guerrero.	

- -

- - - Los recursos financieros para la contratación del servicio de Spots de video serán con cargo a la partida presupuestal *36101 "Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales."* en el proyecto 122 aprobados mediante Acuerdo 001/SE/15-01-2026, relativo a la aprobación del Programa Operativo Anual 2026, así como del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2026, emitido por el Consejo General del IEPC Guerrero. -

- - - Además se mencionan también las especificaciones que deben de tener los spots de video que se están solicitando, las cuales se presentan a continuación. -

ANEXO TÉCNICO PARA ENTREGA DE PROMOCIONALES DE TELEVISIÓN	
Relación de aspecto	16:9
Muestreo de color	4:2:0 o 4:2:2
Norma de exportación	NTSC o ATSC
Audio	PCM
Muestreo de audio	48 kHz

Profundidad	24 bits
Canales estéreo	L/R
Loudness	−24 LKFS ±2
Nivel de luminancia	700 mV
Nivel de negro	0 mV
Nivel de croma	±350 mV
Duración exacta	30 s
Audio	48 kHz / 24 bits / estéreo
Aspecto	16:9

Especificaciones técnicas requeridas para la recepción de materiales en formato HD		
	Códec	DVCPRO HD 1080i60*
	Wrapper	QuickTime Selfcontained
	Frame rate	29.97 FPS
	Resolución	1280x1080 Nativo
	Escaneo	Entrelazado
	Campo dominante	Superior primario
	Video Bit Rate	100-120 Mbps

- -

- - - En cuanto a los 5 anexos técnicos la Secretaria Técnica, menciona que todos tienen distintas especificaciones y temas para el anexo 1 el tema es Candidatas y candidatos conóceles; para el anexo 2 el tema es Derechos Políticos de las Mujeres "La participación nos transforma"; para el anexo 3 el tema es Fomento de la participación ciudadana "Guerrero se construye contigo"; para el anexo 4 el tema es Proceso Electivo Ayutla de los Libres y Ñuu Savi y para el anexo 5 el tema no tiene tema por lo cual la secretaria técnica le hace la siguiente pregunta a la Lic. Andra Lira Pollett Castillo Salgado ¿podría hacer la precisión sobre el anexo técnico número 5?, en respuesta la Lic. Andra Lira Pollett Castillo Salgado menciona que el anexo técnico número 5 es genérico el cual es para el Instituto, , la Secretaria Técnica agradece la precisión y menciona que es todo en cuanto a los anexos técnico que acompañan las bases. Con respecto a las personas invitadas, menciona que se hará invitación a 9 personas que ofrecen el servicio que se está solicitando por parte del instituto, todas las personas que se están invitando no están registradas dentro del padrón de proveedores, sin embargo, se hizo la revisión pertinente para buscar dentro del mercado existente quienes ofrecieran este servicio para poder llevar a cabo este procedimiento de contratación, las personas invitadas se muestran en la siguiente tabla. -
- -

BASES PARA EL DESARROLLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA IR-IEPC-015-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE SPOTS DE VIDEO PARA TELEVISIÓN. PERSONAS INVITADAS					
N°	PERSONAS INVITADAS	REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE COMERCIAL	CORREO ELECTRONICO	OBSERVACIÓN
1	C. CÉSAR FERNANDO CORTÉS CABRERA		IMPULSO	direccion.lamosca@gmail.com	NO ESTA REGISTRADA EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES
2	C. ZIMRI ROMÁN AGUILAR		REDBOX MÉXICO	roman@redboxmex.com	NO ESTA REGISTRADA EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES
3	C. JAVIER MEMIJE CASARRUBIAS		XM ESTUDIO	xaviermemije@gmail.com	NO ESTA REGISTRADA EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES
4	C. JORGE LOZANO BELLO		SOLO CHILPO	angevilfrench@hotmail.com	NO ESTA REGISTRADA EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES
5	C. GENARO LÁZARO RAMÍREZ		GEN ESTUDIO	genaro.lazaro0107@gmail.com	NO ESTA REGISTRADA EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES
6	C. VÍCTOR MANUEL GÓMEZ JURADO		ESTRATEGA DIGITAL	Estrategadigitalmx2@gmail.com	NO ESTA REGISTRADA EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES
7	PALMAR PRODUCTIONS	C. JUAN PABLO CASO		erick@palmarprod.com	NO ESTA REGISTRADA EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES
8	C. CARLOS SAID MARTÍNEZ FUENTES		HOUSE OF FILMS	elizabeth.gomez@upax.com.mx sandra.gamboa@hof.mx	NO ESTA REGISTRADA EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES
9	C. RODRIGO ANTONIO ARIZMENDI TESTA		8TV STUDIO PRODUCTORA AUDIOVISUAL	rodrigo.arizmendi@gmail.com 8tvstudio@gmail.com	NO ESTA REGISTRADA EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES

- -

- - - En uso de la voz la Consejera Presidenta del Comité, pone a consideración de las y los integrantes del Comité las **Bases y Anexos Técnicos del procedimiento de Invitación Restringida IR-IEPC-015-2026,** para la contratación del servicio de producción de Spots de Video para televisión. -

- -

- - - **En uso de la voz el C. Víctor de la Paz Adame**, Titular del Órgano Interno de Control menciona que le causa inquietud la partida a la cual clasifican el recurso, dado que se habla de producción y existe dos partidas la número 363 servicios de creatividad y 365 servicios de industria técnica audio y video, dado que no se está contratando difusión sino producción, pide que se revise la clasificación de la partida para no usar el recurso en una partida que no corresponde. -

- -

- - - En uso de la voz la Consejera Presidente del Comité agradece la observación y pide a la Secretaria Técnica realizar la revisión correspondiente para precisar cuál es la partida correcta, dado que el comité identifico la que se propone pero que se realizará la revisión para confirmar la partida. -

- -

- - - En uso de la voz la Consejera Presidenta del Comité, pone a consideración de las y los integrantes del Comité las **Bases y Anexos Técnicos del procedimiento de Invitación Restringida IR-IEPC-015-2026,** para la contratación del servicio de producción de Spots de Video para televisión. Aprobación en su caso. *(Para su remisión a la Comisión de Administración.* y al no haber más participaciones solicita a la Secretaria Técnica, someter a votación dicho documento. **Aprobado por unanimidad** de votos. -

- - - - - - - - - - - - - - - -

- - - En el desahogo en **punto número 7** del orden del día, consistente en **Dictamen con Proyecto de Acuerdo 011/CAAS/SO/08-06-2026,** por el que se aprueba la excepción al procedimiento de Invitación Restringida, prevista en el artículo 44 fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como la Adjudicación Directa para la contratación del servicio de impresión de material informativo, derivado del proyecto 402. *Aprobación en su caso*. - - - - - - - - - - - - - - - - -

- -

- - - **En uso de la voz, la Secretaría Técnica** mencionó que el 20 de mayo de 2026, el Mtro. Zenaido Ortiz Añorve, Director Ejecutivo de Sistemas Normativos Pluriculturales, mediante oficio 040/2026, solicitó llevar a cabo el procedimiento para la contratación del servicio de impresión de material informativo necesario para el desarrollo de actividades programadas inherentes al Proyecto 402 denominado “Procedimiento de designación de las representaciones de los Pueblos y Comunidades Indígenas y del Pueblo Afromexicano, ante los Consejos Distritales Electorales y el Consejo General”. Dentro del presente documento se presentan las consideraciones que se prevén para esta excepción, las cuales vienen contenidas en el considerando vigésimo en el que se establece que, el Consejo General del IEPC Guerrero emitió el Acuerdo 017/SO/26-03-2026, de fecha 26 de marzo de 2026, por el que aprobó la Primera modificación al Programa Operativo Anual, así como al Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026, autorizándose recursos en la partida presupuestal **33604 “Impresión y elaboración de material informativo”**, por un importe total de **$133,712.80 (ciento treinta y tres mil setecientos doce pesos 80/100 M.N.)**, para el **proyecto 402,** destinados a atender necesidades operativas institucionales relacionadas con las actividades materia del presente acuerdo. Que, derivado del requerimiento realizado por la Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Pluriculturales, quien solicita llevar a cabo el procedimiento para la contratación del

servicio de impresión de material informativo para el desarrollo de actividades programadas inherentes al proyecto 402 denominado “Procedimiento de designación de las representaciones de los pueblos y comunidades indígenas y del pueblo afromexicano, ante los Consejos Distritales Electorales y el Consejo General”, respectivamente, con cargo a la partida presupuestal 33604. Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo **60 fracción I y XIV** de la Ley Número 230 del Estado, establece que, las entidades bajo su responsabilidad podrán fincar pedidos o celebrar contratos sin llevar a cabo el procedimiento de licitación pública o de invitación a cuando menos tres personas, **cuando el importe de la operación no exceda de los montos máximos que para esta modalidad** se establezcan anualmente en el presupuesto de egresos y **cuando existan razones justificadas** para la adquisición o arrendamiento de bienes de marca determinada o se trate de la contratación de servicios especializados, la dependencia o entidad, llevará a cabo la adjudicación correspondiente y el artículo 61 de la mencionada Ley 230, establece que, para este procedimiento de adjudicación se seleccionará a las personas que cuenten con capacidad de respuesta inmediata. Que si bien, en estricto apego a lo establecido en el Programa Anual de Adquisiciones para el ejercicio fiscal 2026, corresponde un procedimiento de invitación restringida, como consecuencia de la desagregación del proyecto 402 del resto de los componentes de la partida presupuestal 33604, derivado de la necesidad imperativa del área usuaria por requerir los servicios de impresión de material informativo, se hace constar que dicho proyecto cuenta con un importe aprobado de **$133,712.80 (Ciento treinta y tres mil setecientos doce pesos 80/100 M.N.)**; en consecuencia, y de conformidad con los criterios rectores señalados en los **considerandos XVII y XIX** del presente dictamen, se fundamenta y justifica plenamente la procedencia de la excepción de invitación restringida para su adjudicación de forma directa, en virtud de que el monto que se pretende adjudicar se encuentra dentro del monto aprobado por el Comité para una adjudicación directa. Que, en estricto cumplimiento a las facultades conferidas por la normativa vigente, se determina la procedencia de la **excepción al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas**, con fundamento en el **artículo 44, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, que señala que, de forma excepcional y por acuerdo expreso del Comité y de la Comisión, podrán realizar **adquisiciones** y contratar arrendamientos y servicios, sin llevar a cabo la obtención de cotizaciones mínimas en el caso de que, **existan razones justificadas para adquirir, arrendar o contratar bienes** y servicios de marca o características específicas que requiera el Instituto Electoral, determinación que se motiva en la **naturaleza del mercado** de la contratación. En consecuencia, la adjudicación directa se configura como el mecanismo idóneo para evitar la **parálisis administrativa** y garantizar la **eficacia en el ejercicio del gasto público**. Lo anterior, al constatarse que esta vía asegura para el Instituto

Electoral las mejores condiciones de **precio, calidad y oportunidad**, cumpliendo así con los principios de economía y eficiencia. Por tal razón, se encuentran actualizados los supuestos de excepción al procedimiento de Invitación Restringida para la contratación descrita. -
- -

- - - Respecto a la adjudicación directa la Secretaria Técnica, menciona que Que, atendiendo los requerimientos formulados por la Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Pluriculturales, la Dirección Ejecutiva de Administración, por conducto de la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios, realizó solicitudes de cotización a **9 (nueve)** personas proveedoras que ofrecen el servicio requerido, conforme a las especificaciones previstas en el Anexo Técnico correspondiente, las cuales se enlistan a continuación: -
- -

NO.	PERSONAS PROVEEDORAS	REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE COMERCIAL	LUGAR DEL ESTABLECIMIENTO
1	NATALIA VARGAS RAMÍREZ		COMERCIALIZADORA COSER	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO GUERRERO
2	GRUPO COMERCIAL Y MULTISERVICIOS FAESOH S.A DE C.V.	NORMA ZUREYLI PINEDA PEÑALOZA		CHILPANCINGO DE LOS BRAVO GUERRERO
3	DISTRIBUIDORA Y MULTISERVICIOS TEXTILES ALEX S. DE R.L. MI.	ETERBEN PINEDA GUTIERRES		CHILPANCINGO DE LOS BRAVO GUERRERO
4	MEXUNIVEN CORPORATIVO EMPRESARIAL S DE RL DE CV	LUIS MORALES VICTORIANO		CHILPANCINGO DE LOS BRAVO GUERRERO
5	MARÍA EUSEBIA FLORES GARCÍA		IMPRENTA ÁLVAREZ	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO GUERRERO
6	CESAR GIOVANI REYNOSO ROMERO		MACROTEC	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO GUERRERO
7	CUAUHTÉMOC CASIMIRO ESPINDOLA		COMERCIALIZADORA EMPREDIUM	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO GUERRERO
8	JUAN REYES MENDEZ VENCES		PUBLIMPRENTA	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO GUERRERO
9	YARITZY GUADALUPE DE LA CRUZ ADAME		DISMAG	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO GUERRERO

- -

- - - Que, una vez concluido el plazo concedido para la recepción de cotizaciones, se realizó el análisis técnico y administrativo de las propuestas recibidas, determinándose que **4 (cuatro)** proveedores cumplieron con los requisitos y especificaciones técnicas previstas en el anexo técnico correspondiente y **5 (cinco),** no presentaron cotización, como se describe a continuación: -
- -

NO.	PERSONAS PROVEEDORAS	REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE COMERCIAL	OBSERVACIÓN
1	**NATALIA VARGAS RAMIREZ**		**COMERCIALIZADORA COSER**	**PRESENTÓ COTIZACIÓN**
2	**MARÍA EUSEBIA FLORES GARCÍA**		**IMPRENTA ÁLVAREZ**	**PRESENTÓ COTIZACIÓN**

NO.	PERSONAS PROVEEDORAS	REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE COMERCIAL	OBSERVACIÓN
3	**JUAN REYES MENDES VENCES**		**PUBLIMPRENTA**	**PRESENTÓ COTIZACIÓN**
4	**YARITZY GUADALUPE DE LA CRUZ ADAME**		**DISMAG**	**PRESENTÓ COTIZACIÓN**
5	**DISTRIBUIDORA Y MULTISERVICIOS TEXTILES ALEX S DE RL. MI.**	ETERBEN PINEDA GUTIERREZ		LA COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS REMITIÓ EL ANEXO TÉCNICO CORRESPONDIENTE VÍA CORREO ELECTRÓNICO Y REALIZÓ LLAMADAS TELEFÓNICAS DE SEGUIMIENTO PARA VERIFICAR LA RECEPCIÓN DE LA MISMA; SIN EMBARGO, NO PRESENTÓ PROPUESTA ECONÓMICA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO.
6	**GRUPO COMERCIAL Y MULTISERVICIOS FAESOH S.A. DE C.V.**	NORMA ZUREYLI PINEDA PEÑALOZA		LA COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS REMITIÓ EL ANEXO TÉCNICO CORRESPONDIENTE VÍA CORREO ELECTRÓNICO Y REALIZÓ LLAMADAS TELEFÓNICAS DE SEGUIMIENTO PARA VERIFICAR LA RECEPCIÓN DE LA MISMA; SIN EMBARGO, NO PRESENTÓ PROPUESTA ECONÓMICA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO.
7	**MEXUNIVEN CORPORATIVO EMPRESARIAL S DE RL DE CV**	LUIS MORALES VICTORIANO		LA COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS REMITIÓ EL ANEXO VÍA CORREO ELECTRÓNICO, REALIZANDO SEGUIMIENTO POSTERIOR PARA CONOCER LA VIABILIDAD DE SU PARTICIPACIÓN; NO OBSTANTE, NO PRESENTÓ PROPUESTA ECONÓMICA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO.

NO.	PERSONAS PROVEEDORAS	REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE COMERCIAL	OBSERVACIÓN
8	**CÉSAR GIOVANI REYNOSO ROMERO**		MACROTEC	LA COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS HIZO LLEGAR EL ANEXO TÉCNICO CORRESPONDIENTE Y EFECTUÓ GESTIONES DE SEGUIMIENTO PARA OBTENER RESPUESTA A LA INVITACIÓN REALIZADA; SIN EMBARGO, NO REMITIÓ PROPUESTA ECONÓMICA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO.
9	**CUAUHTÉMOC CASIMIRO ESPINDOLA**		COMERCIALIZADORA EMPREDIUM	LA COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS REMITIÓ LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN CORRESPONDIENTE Y REALIZÓ ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE UNA PROPUESTA ECONÓMICA; NO OBSTANTE, NO PRESENTÓ COTIZACIÓN DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO.

- -

- - - Que, derivado del análisis técnico expuesto en el numeral que antecede, la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios procedió a realizar la evaluación económica y comparativa de los costos ofertados por los proveedores que resultaron solventes al cumplir con la totalidad de los requisitos, perfiles y especificaciones técnicas estipuladas en el Anexo Técnico de referencia. desglosándose los resultados de dicha compulsa de la siguiente manera: -

Persona Proveedora	Lonas 4x2 mts. (Precio Unitario)	Lonas 6x3 mts. (Precio Unitario)	Impresión Cuadernillo Informativo (Precio Unitario)	Impresión Lineamientos (Precio Unitario)	Subtotal	IVA	Importe Total (IVA incluido)
Natalia Vargas Ramírez Comercializadora Coser	$834.00	$1,320.00	$45.60	$36.00	$145,890.00	$23,342.40	$169,232.40
Juan Reyes Méndez Vences Publimprenta	**$600.00**	**$1,350.00**	**$40.00**	**$24.00**	**$113,700.00**	**$18,192.00**	**$131,892.00**
Yaritzy Guadalupe de la Cruz Adame DISMAG	$640.00	$1,440.00	$42.00	$26.00	$120,880.00	$19,340.80	$140,220.80

Persona Proveedora	Lonas 4x2 mts. (Precio Unitario)	Lonas 6x3 mts. (Precio Unitario)	Impresión Cuadernillo Informativo (Precio Unitario)	Impresión Lineamientos (Precio Unitario)	Subtotal	IVA	Importe Total (IVA incluido)
María Eusebia Flores García Imprenta "Av. Álvarez"	$760.00	$1,710.00	$45.00	$30.00	$134,920.00	$21,587.20	$156,507.20

- -

- - - Que, derivado del análisis técnico y económico efectuado a las propuestas recibidas, conforme al anexo técnico referido, se advierte que la propuesta presentada por la persona física **C. Juan Reyes Méndez Vences**, propietario del establecimiento comercial denominado **"Publimprenta"**, representa la opción más conveniente para el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, al ofrecer las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad y capacidad de respuesta operativa, misma que se encuentra dentro del techo presupuestal, advirtiéndose que las otras tres propuestas superan el techo presupuestal autorizado. Que, en consecuencia, resulta procedente aprobar la adjudicación directa para la contratación del servicio de impresión de material informativo a utilizarse en el proyecto 402, relacionadas con el procedimiento de designación de las representaciones de los pueblos y comunidades indígenas y del pueblo afromexicano, ante el Consejo General y los Consejos Distritales Electorales, a favor de la persona física **C. Juan Reyes Méndez Vences**, propietaria del establecimiento comercial **" Publimprenta " por un monto total de $131,892.00 (ciento treinta y un mil ochocientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.).** -

- - - Los puntos de aprobación de este dictamen son los siguientes: **PRIMERO.** Se aprueba el presente Dictamen con Proyecto de Acuerdo, mediante el cual se propone a la Comisión de Administración de este Instituto Electoral, la excepción al Procedimiento de Invitación Restringida, prevista en el artículo 44 fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como la Adjudicación Directa para la contratación del servicio de impresión de material informativo, derivado del proyecto 402, conforme a lo expuesto en los considerandos **XX y XXI**, bajo los puntos de Acuerdo siguientes: **PRIMERO.** Se aprueba la excepción al Procedimiento de Invitación Restringida, prevista en el artículo 44 fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, para la Adjudicación Directa de la contratación del servicio de impresión de material informativo, derivado del proyecto 402, conforme a lo expuesto en el considerando **XX**, del presente Acuerdo. **SEGUNDO.** Se autoriza la Adjudicación Directa para la contratación señalada en el punto de Acuerdo anterior, a favor de la persona física **C. Juan Reyes Méndez Vences**, propietario del establecimiento comercial **"Publimprenta",** por un monto total de **$131,892.00 (ciento treinta y un mil ochocientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.)**,

de conformidad con lo razonado en el **considerando XXI** del presente instrumento. **TERCERO.** Se autoriza a la Presidencia y a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero para suscribir el contrato correspondiente, a efecto de formalizar la Adjudicación Directa aprobada. **CUARTO.** Notifíquese el presente Acuerdo a la persona física adjudicada, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **QUINTO.** Publíquese el presente Acuerdo en la página web del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. **SEXTO.** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por la Comisión de Administración del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. **SEGUNDO.** Remítase, por conducto de la Secretaría Técnica de este Comité, el presente Dictamen con Proyecto de Acuerdo a la Comisión de Administración, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación. **TERCERO.** Publíquese el presente Dictamen con Proyecto de Acuerdo en la página de internet oficial del IEPC Guerrero. -

- - - En uso de la voz la Consejera Presidenta del Comité, pone a consideración de las y los integrantes del Comité el **Dictamen con Proyecto de Acuerdo 011/CAAS/SO/08-06-2026,** por el que se aprueba la excepción al procedimiento de Invitación Restringida, prevista en el artículo 44 fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como la Adjudicación Directa para la contratación del servicio de impresión de material informativo, derivado del proyecto 402. *Aprobación en su caso*, y al no haber más participaciones solicita a la Secretaria Técnica, someter a votación dicho documento. **Aprobado por unanimidad** de votos. -

- - - En el desahogo del **punto número 8** del orden del día, consistente en Asuntos Generales. -

- - - En uso de la voz la Consejera Presidenta del Comité, menciona que nadie ha manifestado su interés de integrar algún tema o algún punto en asuntos generales, por lo anterior es que consulta a las y los asistentes de esta sesión, si desean revisar algún tema o realizar algún comentario. De no haber más participaciones y una vez agotados todos los puntos del orden del día, la Consejera Presidenta del Comité dio por concluida la **Sexta Sesión Ordinaria** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del día ocho de junio del dos mil veintiséis. El contenido de la presente Minuta fue aprobado en la Séptima Sesión de tipo Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, celebrada el ocho de julio de dos mil veintiséis, firmando quienes aprobaron. -

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

C. DORA LUZ MORALES LEYVA,
CONSEJERA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

C. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA,
CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO.

C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ,
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO.

C. VICTOR DE LA PAZ ADAME,
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

C. MARTÍN PÉREZ GONZÁLEZ,
DIRECTOR EJECUTIVO DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS.

C. PATRICIA URBINA CORREA,
DIRECTORA EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL**.**

C. ZENAIDO ORTÍZ AÑORVE,
DIRECTOR EJECUTIVO DE SISTEMAS NORMATIVOS PLURICULTURALES**.**

C. ALBERTO GRANDA VILLALBA,
DIRECTOR EJECUTIVO DE EDUCACIÓN CÍVICA Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

C. ALINA JIMÉNEZ APARICIO,
DIRECTORA GENERAL DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS**.**

C. AZUCENA ABARCA VILLAGÓMEZ,
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA Y DE CONSULTORIA.

C. SILVIO RODRIGUEZ GARCIA,
REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

C. MANUEL ALBERTO SAAVEDRA CHÁVEZ,
REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

C. JUAN IVAN BARRERA SALAS,
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

C. JUAN MANUEL MACIEL MOYORIDO,
REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

C. JOEL EUGENIO GLORES,
REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

C. ROSIO CALLEJA NIÑO,
REPRESENTANTE DE MORENA.

C. ULISES CANO APARICIO,
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA GUERRERO.

C. ROSSIBEL BELLO MATEO,
REPRESENTANTE DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES ORIGINARIAS.

C. JEHOVANA ALEJO CARRILLO,
REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PUEBLO AFROMEXICANO.

C. ANA IRIS AGAMA VELASCO,
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
Y SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

La presente hoja de firmas corresponde a la Minuta de trabajo de la Sexta Sesión Ordinaria de Trabajo del ocho de junio del dos mil veintiséis, y aprobada el contenido de la misma en la séptima sesión ordinaria del día ocho de julio de 2026.